

384
RESOLUCIÓN No. DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante temporal del cargo Secretario Código 440 Grado 07, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el titular del cargo vacante Secretario Código 440 Grado 07, es el(la) funcionario(a) **MARTHA ISABEL GUANUME**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.752.238, quien en el momento se encuentra ocupando un cargo de carácter temporal como Técnico Administrativo Código 367, Grado 01, según Resolución 147 del 11 de mayo de 2017, con efectividad desde el 19 de mayo de 2017.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el párrafo único del artículo precitado establece que el nombramiento que se efectúe en un empleo con vacancia temporal será por el tiempo que dure la misma.

Que efectuado el estudio de verificación de requisitos de los encargos y revisada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución N° 075 de 2019, se procedió a informar a los posibles aspirantes para que manifestaran su decisión de aceptar o no aceptar la postulación al encargo, sin que existiera algún servidor de carrera que aceptara la designación en el empleo Secretario Código 440 Grado 07.

Que analizada la hoja de vida de el(la) señor(a) **MONICA ALEJANDRA BERNAL PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.051.123, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en la vacante Temporal Secretario Código 440 Grado 07.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de forma provisional al(la) señor(a) **MONICA ALEJANDRA BERNAL PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.051.123, en el cargo Secretario Código 440 Grado 07, de la Planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional se dará por terminado una vez que el(la) la funcionario(a) **MARTHA ISABEL GUANUME**, titular del cargo, retorne al mismo por terminación del encargo o por algunas de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la el(la) señor(a) **MONICA ALEJANDRA BERNAL PAEZ**.

RESOLUCIÓN No. 384 DE 2019 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO CUARTO: El(la) señor(a) **MONICA ALEJANDRA BERNAL PAEZ**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1571 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 21 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **21 JUN 2019**


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Nelvis Leonor Diaz Daza- Profesional Universitario Código 219 Grado 
Revisión Técnica: Esperanza Arenas-Responsable Área de Nomina y Liquidaciones 
Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano 
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista 
Aprobó: Juan José Londoño Pabón – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano (E) 
Jesús Leandro Tarazona Moncada– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 